



000076

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 21 DE DICIEMBRE DE
2021

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

ACTA N°024 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las diez horas del día martes 21 de diciembre del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo, Gerente Municipal; Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jorge Antonio Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización y Luis Armando Sánchez Silva; Subgerente de Logística y Control Patrimonial.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°021-2021, celebrada el 16 de noviembre del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°022-2021, celebrada el 30 de noviembre del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°023-2021, celebrada el 10 de diciembre del presente año, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, puso a consideración del concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y se dispuso que continúe con la Estación de Informes y Pedidos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung tiene un pedido para pasar a la Orden del Día, sobre la Ordenanza que aprueba los incentivos tributarios por pronto pago de arbitrios del ejercicio 2022.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase a la orden del Día para su aprobación.

El señor regidor **Marcos Cabrera** está solicitando el reconocimiento de los trabajadores de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por la ardua labor que han desempeñado para recuperar información que se perdió.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase el pedido del regidor Marcos Cabrera.

La regidora **Eva Roca** consulta sobre el pedido de la Junta Vecinal Santos Chocano con respecto a las cámaras de seguridad, si hay una fecha promedio para instalar dichas cámaras.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla informa que la Junta Vecinal Santos Chocano había solicitado dos cámaras de las cuales una se va a colocar en el mes de diciembre o la primera semana del mes de enero en los puntos que se consideran necesarios y para la tranquilidad de los vecinos en la zona.

Otro punto de la regidora **Eva Roca** es felicitar al señor Alcalde por la obra realizada en Punta Brava que ha quedado hermoso. Señala que hay dos Juntas Vecinales que han quedado muy contentos por el trabajo realizado y una de ellas espera la pronta visita del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que efectivamente ha quedado hermoso y se han arreglado algunas cosas adicionales, a sugerencia de los vecinos; asimismo, se ha mejorado la iluminación.

La regidora **Luciana Salas** quiere felicitar al alcalde Juan José Guevara Bonilla ya que, como gestión, se tiene una buena percepción de otros distritos con respecto al tema de los niños con habilidades diferentes. La regidora señala que tuvo la oportunidad de representarlo en la Exposición del Proyecto Conectarte de los niños con autismo y se han quedado sorprendidos por las diferentes actividades que tenemos como OMAPED. Hay 15 niños que son de San Miguel pero son como más de 500 personas en la Asociación y desean participar de dichos talleres ya que en otros distritos debido a la pandemia se cerró. Asimismo, informa que se trabajó con la Gerencia de Salud y el Club de Leones de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Lima, con quienes se realizó una campaña de salud a favor de los vecinos de Pando Novena; en ese sentido, agradece el apoyo del área de salud ya que fue de manera rápida y óptima. Por último, ya se tiene la lista de las Asociaciones que no han sido condecoradas por parte de la Municipalidad, una de ellas es Rotaract Líderes en Acción que son los jóvenes que ayudan con el tema ambiental, con la arborización en algunos eventos, limpieza de playas; también está el teatro Maguey de San Miguel que apoya ad honorem a la municipalidad; y, finalmente, el Centro Cultural Pando que brinda a niños con escasos recursos talleres gratuitos artísticos.

La regidora Luciana Salas además indica que estuvo presente en la inauguración de la reactivación económica de los artesanos ayacuchanos donde se conversó con el Alcalde de Huamanga y el Gerente de Desarrollo Económico, Jorge Román, quienes propusieron un lazo de hermandad en todo lo que es comercio e innovación. En esa línea, señala que se cuenta con los emprendedores de San Miguel que pueden coadyuvar a los emprendedores de Ayacucho para que tengan las habilidades tecnológicas más desarrolladas.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla quiere felicitar al área de Salud y a la subgerente Greta Becerra por la buena labor que viene realizando en la gestión. Asimismo, comenta que el día 20 de diciembre del presente año se repartieron lentes para niños y adultos mayores que necesitaban; asimismo, se realizaron las mediciones correspondientes de manera gratuita, un trabajo en conjunto con el Dr. Miguel Vera, quien está apoyando al tema de salud.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide al Gerente de Desarrollo Económico, Jorge Román poder tener un intercambio entre otros distritos y provincias. Menciona que están las puertas abiertas para Huamanga; asimismo, señala que se viene la feria cuzqueña. Recalca que lo que se quiere es promover al emprendedor sanmiguelino.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, indica que el tema de los emprendedores se está trabajando con la Municipalidad de Huamanga y con la Municipalidad de Cusco; a su vez se están haciendo convenios de hermanamiento con otras entidades como con el Ministerio de la Producción, con quienes en la clausura de la feria Impulsa Perú han comprometido a la Directora de Mypes a efectos de celebrar un convenio de cooperación para que capacite a todos los mercados (en total 25), para un tema de mercados modernos y que el Ministerio de la Producción brinde capacitaciones para que accedan a fondos no reembolsables hasta por 80,000 soles por cada mercado. Menciona que ya hay cuatro emprendedores que están fijos en el Ministerio de la Producción y van constantemente



000079

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

a todas las ferias que organiza el Ministerio de la Producción, ya han llegado hasta Barranca.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla invita a todos y público en general a visitar todas las ferias como la feria de Crea Mujer donde hay una gran variedad de productos.

La regidora Luciana Salas sugiere si se les puede dar a los emprendedores un espacio en el boulevard de Mantaro ya que son vecinos de San Miguel.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la regidora que se evaluará el tema.

El señor regidor Marcos Cabrera solicita un reconocimiento al trabajo realizado en OTIC porque han trabajado 24/7 en todo el proceso desde que se cayó el sistema y están haciendo un arduo trabajo, reforzando y restableciendo toda la información que se había perdido, reitera el reconocimiento por parte del Concejo Municipal.

La Secretaria General, Katherine del Pilar Choy Lisung presenta un pedido del Teniente Alcalde Eduardo Bless de aprobar la condecoración con la Medalla de la Ciudad a Albert Manuel Puente Pérez, campeón sudamericano torneo 2021, Medalla de Oro en Parabádminton, que pase a la orden del Día para su aprobación.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless solicita que su pedido se una al de la regidora Luciana Salas, quien ha trabajado el tema de las condecoraciones para que pasen a la orden del Día y sea reconocido su esfuerzo.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase a la orden del Día el pedido del Teniente Alcalde Eduardo Bless.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

- 1.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022 DE LA MDSM
- 2.- APROBAR EL APOYO AL DEPORTISTA HENRY RICHARD VASQUEZ VARGAS SUB CAMPEÓN MUNDIAL DE AJEDREZ PARA PARTICIPAR EN EL XVII FESTIVAL SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD GUAYAQUIL - ECUADOR,





000080

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- 3.- APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES
- 4.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y ALAC

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022 DE LA MDSM

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por fuente de financiamiento, conforme al siguiente detalle:

	(En nuevos Soles)
* Gastos Corrientes	S/. 77 464,941.00
* Gastos de Capital	S/. 7 855,589.00
	S/. 85 320,530.00

	(En nuevos Soles)
* Recursos Ordinarios	S/. 1 256,837.00
* Recursos Directamente Recaudados	S/. 44 299,060.00
* Donaciones y Transferencias	S/. 250,000.00
* Recursos Determinados	S/. 39 514,633.00
	S/. 85 320,530.00

Artículo 2°.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el año 2022, la cual consistirá en 100% para gastos de inversión.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBAR EL APOYO AL DEPORTISTA HENRY RICHARD VASQUEZ VARGAS SUB CAMPEÓN MUNDIAL DE AJEDREZ PARA PARTICIPAR EN EL XVII FESTIVAL SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD GUAYAQUIL - ECUADOR,

Jim Vásquez, Subgerente de Deportes y Recreación explica sobre el apoyo a Henry Richard Vásquez Vargas, quien es un destacado deportista y ha estudiado en el Colegio Roque Saenz Peña, ha participado en diferentes competencias a nivel internacional, tal es el caso que en la última competencia en Dubái, representando al Perú, ha quedado en tercer puesto a nivel mundial, considerado como el mejor tablero a nivel de ajedrez. Ahora bien, la nueva directiva de la federación de ajedrez no ha sido reconocida por parte del IPD, es por ello que el padre de Henry Vásquez ha estado en algunos canales como ATV pidiendo apoyo. Asimismo, se ha contactado con la municipalidad y por su destacada trayectoria se le ha reconocido con la Medalla de la Ciudad otorgada por el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla en la anterior sesión. Ahora, se prepara para disputar un sudamericano que va ser en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, del 24 al 30 de enero del siguiente año, por lo que sus padres están solicitando un apoyo económico, los costos del viaje del menor de edad como del padre que asciende a 4,000 soles, el alojamiento es de 1,000 soles y una bolsa de viajes de 1,500 soles, en total son 6,500 soles por su participación.

La regidora Eva Roca pregunta al funcionario cuál es el presupuesto anual que se tiene para apoyar a los deportistas en general.

Cintya Medina, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que no se tiene una partida destinada para los deportistas, no existe en el SIAF; sin embargo, se tiene una partida de otros gastos. En esa línea, la funcionaria indica que sí hay fondos para poder apoyarlo. La regidora Juana Márquez también indica que si es factible el apoyo debemos aprobarlo e incentivar el deporte a los jóvenes. La señora regidora Teresa Arana también está de acuerdo.

El señor regidor Marcos Cabrera indica que en sesión anterior hizo el pedido del joven ajedrecista para otorgarle una condecoración y a otros jóvenes. El regidor agradece por haber hecho posible la mencionada condecoración indicando que la condición de los jóvenes es humilde, el papá muy aparte de ser un militar en retiro, tiene problemas de salud. El señor ha vendido caramelos en los autos para poder costear los viajes, los viáticos, por lo que solicita se pueda dar la oportunidad de apoyar en este caso como Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La regidora Eva Roca agradece al Subgerente de Deportes, Jim Vásquez, por canalizar este tipo de apoyo a través de su área, así como el apoyo del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla que siempre apoya al deporte en general.

La regidora Luciana Salas sugiere al funcionario que cuando el joven vaya a representar ya que somos auspiciadores del joven deportista, se le pueda dar una camiseta donde figure el logo de la municipalidad porque al final todos somos gestión y estamos apoyando para que pueda competir y que se haga visible que el apoyo lo está haciendo la Municipalidad. El funcionario comenta a la regidora Luciana Salas que se ha considerado llevar la bandera del Perú con el escudo de San Miguel y el merchandaising puesto en la casaca. Además, informa que la Municipalidad ha quedado en el séptimo lugar a nivel nacional sobre 1,500 municipalidades en reconocimiento al Top Muni del IPD gracias al apoyo que el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla viene realizando en favor de los deportistas que nos están representando del distrito San Miguel.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la donación en suma de dinero (apoyo económico) por el monto ascendente S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), que corresponde al costo del viaje del menor y el padre, alojamiento y bolsa de viaje, a favor del joven deportista Henry Richard Vásquez Vargas, a través del padre responsable del menor, Henry Richard Vásquez Oceda, conforme a lo recomendado por la Subgerencia de Deporte y Recreación y la Gerencia de Desarrollo Social, a fin que participe en el Campeonato Sudamericano de Guayaquil, a realizarse del 24 al 30 de enero del 2022, en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

El señor Armando Silva, Subgerente de Logística y Control Patrimonial, informa sobre seis solicitudes de donaciones de entidades públicas y una que es un apoyo social. Se



000083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

resalta que estas 6 entidades públicas se encuentran dentro del perímetro del distrito de San Miguel, siendo una de ellas el Servicio de Refugio Temporal San Miguel, la solicitud se recibió el día 18 de noviembre del presente año, quienes están solicitando una donación de 30 sillas fija de ducha, 30 toallas, 5 camas, 10 colchones, 20 cubrecamas, entre otros bienes que se ha recibido en su momento como donación de los Panamericanos. La segunda entidad es la Comisaría de San Miguel, solicitud recibida el 22 de noviembre del 2021, que están solicitando 06 cubrecamas, 06 frazadas, 06 protectores de colchón, 06 sábanas, 20 armarios entre otros materiales y 10 tachos de basura, los bienes van a ser destinados para atender las necesidades del personal de dicha Institución y coadyuvar a las funciones óptimas que ellos puedan tener. La tercera entidad es la Comisaría de Maranga, solicitud recibida el 12 de diciembre, están pidiendo toallas, camas, colchones, cubrecamas y frazadas. La cuarta entidad es Los Halcones de la base Oeste y están solicitando colchones, sábanas, armarios y protectores de colchón. La quinta entidad es la Cía. De Bomberos Voluntarios de San Miguel N°83, quienes están solicitando la donación de 05 camas, 05 colchones, 10 cubrecamas, 10 frazadas, protector de colchón, toallas, armarios, entre otros. La sexta entidad es el Centro de Acogida Residencial "Vidas Lima" que pertenece a la Unidad de Línea del programa integral nacional para el bienestar familiar INABIF han solicitado toallas, tachos de basura, armarios que son bienes que se encuentran actualmente en el campillo; sin embargo, por estar a puertas de inaugurar los talleres de verano, se ha visto por conveniente aceptar dichas solicitudes. Finalmente, el séptimo caso que es social, a favor del señor Flavio Ezequiel Meza Nova quien solicita una silla fija de ducha y baño para personas con discapacidad con la finalidad de brindar una mejor calidad de vida, se ha identificado al señor a través de la RENIEC y se ha verificado que efectivamente es una persona que tiene discapacidad.

El señor regidor **Jaime Lezama** pregunta al funcionario encargado en cuánto tiempo se les haría llegar las donaciones a las entidades correspondientes. El funcionario responde que se va a hacer entrega lo más pronto y, si se puede, antes de fin de año.

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta a la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **Cintya Medina**, si se están cumpliendo con el pago de los servicios de los trabajadores como AFP, CTS. La funcionaria indica que la respuesta lo puede dar el Gerente Municipal, **Dr. Yalta**.

El Dr. Yalta indica que es una orden del Alcalde y el propio donde para la próxima sesión se compromete a dar una información completa y sustentada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Gerente Municipal quiere informar que con respecto al pago de las remuneraciones durante esta gestión es muy buena y se está al día en el pago remunerativo, los indicadores económicos están muy buenos.

La regidora **Juana Márquez** agradece al señor Alcalde por la puntualidad en el pago de haberes y agradece a la administración, tesorería y demás áreas involucradas en el tema.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de bienes muebles a favor del Servicio de Refugio Temporal San Miguel, la Comisaría de San Miguel, la Comisaría de Maranga, la UNEMEMOT-Halcones Base Oeste, la Compañía de Bomberos Voluntarios "San Miguel N° 83", el Centro de Acogida Residencial "Vidas Lima" del INABIF-MIMP y la señora Gisela Elda Novoa Ponce, como se señala en el siguiente cuadro y conforme al detalle de los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo.

Anexos	Institución/Persona Natural	Bienes solicitados
N° 01	El Servicio de Refugio Temporal San Miguel	Treinta (30) sillas fijas de ducha y baño para personas con discapacidad, treinta (30) toallas, cinco (05) camas, diez (10) colchones, veinte (20) cubrecamas, veinte (20) frazadas, veinte (20) protectores de colchón, veinte (20) sábanas, treinta (30) armarios de lona, veinte (20) tachos de basura, dos (02) camillas, diez (10) lámparas de escritorio clip, material con un valor ascendente a S/. 12,672.17 (Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos con 17/100 soles), dichos bienes son solicitados con la finalidad de atender las necesidades de los adultos mayores que son atendidos en la institución.
N° 02	La Comisaría de San Miguel	Veinte (20) toallas, tres (03) camas, tres (03) colchones, seis (06) cubrecamas, seis (06) frazadas, seis (06) protectores de colchón, seis (06) sábanas, veinte (20) armarios de lona, diez (10) tachos para basura, con un valor ascendente a S/. 4,103.41 (Cuatro Mil Ciento Tres con 41/100 soles), dichos bienes son solicitados con la finalidad de atender la necesidad del personal de dicha institución.



000085

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

N° 03	La Comisaría de Maranga	Treinta (30) toallas, tres (03) camas, tres (03) colchones, seis (06) cubrecamas, seis (06) frazadas, seis (06) protectores de colchón, seis (06) sábanas, treinta (30) armarios de lona, diez (10) tachos para basura, con un valor ascendente a S/. 4,969.21 (Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 21 /100 soles), dichos bienes son solicitados con la finalidad de atender la necesidad del personal de dicha institución.
N° 04	La UNEMEMOT-Halcones Base Oeste	Treinta (30) toallas, cinco (05) camas, diez (10) cubrecamas, diez (10) frazadas, diez (10) protectores de colchón, cinco (05) colchones, diez (10) sábanas, treinta (30) armarios de lona, con un valor ascendente a S/. 6,383.75 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres con 75/100), dichos bienes son solicitados con la finalidad de atender la necesidad del personal de dicha institución.
N° 05	La Compañía de Bomberos Voluntarios "San Miguel N° 83"	Cinco (05) camas, cinco (05) colchones, diez (10) cubrecamas, diez (10) frazadas, diez (10) sábanas, diez (10) protectores de colchón, veinte (20) toallas, treinta (30) armarios de lona, un (01) frigobar, dos (02) camillas, diez (10) tachos de basura con un valor ascendente a S/7,544.17 (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 soles), dichos bienes son solicitados con la finalidad de atender la necesidad del personal de dicha institución.
N° 06	El Centro de Acogida Residencial "Vidas Lima" del INABIF-MIMP	Cuarenta (40) toallas, cinco (05) camas, cinco (05) colchones, veinte (20) cubrecamas, veinte (20) frazadas, veinte (20) protectores de colchón, veinte (20) sábanas, cuarenta (40) armarios de lona, veinte (20) tachos para basura, con un valor ascendente a S/. 8,149.55 (Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 55/100 soles), dichos bienes son solicitados para atender la necesidad de las madres adolescentes, sus menores hijos y adolescentes gestantes en situación de alto riesgo que son atendidos en dicha institución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

N° 07	La señora Gisela Elda Novoa Ponce	Una (01) silla fija de ducha y baño para personas con discapacidad con un valor ascendente a S/. 139.00 (Ciento Treinta y Nueve con 00/100 soles) a favor de su menor hijo con discapacidad (Flavio Ever Ezequiel Meza Novoa)
-------	-----------------------------------	---

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y ALAC.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, señala que con el convenio con la empresa ALAC se busca colocar dos elementos de publicidad, uno tiene la peculiaridad que se encuentra ya instalado pero en un predio privado y por motivos de la pandemia se está solicitando reubicarlo a unos metros, en un espacio público; y el otro elemento publicitario que se está solicitando es en la avenida Huandoy cuadra 7 cruce con Elmer Faucett donde no existe ningún perjuicio ni contaminación visual en la zona. Lo que se está exigiendo a la empresa y que en un inicio se rechazó, es que los pagos sean efectuados en efectivo y por adelantado de los montos que les corresponde pagar por derechos porque tenemos muchos problemas con diversas empresas que no están pagando o no están renovando sus convenios, por lo que se han iniciado procesos sancionadores contra las mismas; entonces, se está siendo cuidadoso para resguardar los recursos de la Municipalidad. Este convenio tiene la peculiaridad de que refuerza la seguridad ciudadana, el compromiso de la empresa es de dotar de dos casetas de seguridad ciudadana por un valor de 50,000 soles cada una, montos que cubre lo que establece la Ordenanza 2348 en el monto de los derechos que deben pagar por este tipo de colocación de elementos publicitarios.

El señor regidor Jaime Lezama consulta sobre la ubicación ya que la cuadra 7 de Faucett no existe. El funcionario encargado hace la aclaración del caso señalando que es en la cuadra 7 de Huandoy cruce con la avenida Elmer Faucett, que es una vía local.



101

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Víctor Cabanillas** consulta al funcionario encargado sobre el plazo estipulado para el convenio, el cual responde que es por cinco años. El señor regidor indica que es demasiado tiempo y que antes se hacían por menos tiempo (tres años) para no comprometer a la gestión entrante.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, indica que con la Ordenanza 1094 que establecía también los Convenios de publicidad, que señalaba el pago anual de los montos de los derechos, entonces, ahí tenía razón de ser el hecho de que haya o no una vigencia. Sin embargo, la comisión de eliminación de barreras burocráticas INDECOPI estableció que los anuncios publicitarios tenían una vigencia intemporal, entonces en función a ello se cambió ahora la Ordenanza 2348 que ha quintuplicado el monto de los derechos pero ya no se realiza un pago anual, lo que se está haciendo es acotar un plazo de tiempo que no puede ser menor ya que se puede dar algún tipo de observación y que estamos en contra de lo que establece la comisión de eliminación de barreras burocráticas que establece plazos intemporales para lo que son elementos de publicidad y se tendría que cambiar una resolución adicional en la medida que se modifique los elementos de publicidad.

La regidora **Eva Roca** pregunta al funcionario encargado cuántos convenios de publicidad se tiene actualmente. El funcionario Jorge Román responde que los convenios vigentes son dos: NAPSA y Punto Visual. Debido a la pandemia las empresas se han visto afectadas y punto visual está solicitando el retiro de sus avisos publicitarios y el Convenio con LG fue por cinco años.

La señora regidora **Teresa Arana** pregunta por qué comprometer tantos años a las siguientes administraciones y si no puede ser de un año más conveniente para la gestión. Jorge Román, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, indica que con la ordenanza 1094 uno podía anualizar la ocupabilidad de un elemento de publicidad porque los pagos de los derechos se realizaban de forma anual; sin embargo, ahora los plazos no pueden ser tan cortos ya que la comisión de eliminación de barreras burocráticas de INDECOPI establece plazos intemporales para lo que son elementos de publicidad.

La regidora **Luciana Salas** consulta al funcionario sobre un panel que se encuentra en Plaza San Miguel que tiene inclusive propaganda política de un candidato de San Miguel. La regidora consulta si ello está permitido porque aparece publicidad de la Municipalidad y al final sale el aviso, los vecinos le han hecho llegar esa información porque transgversa la situación. El funcionario pide a la regidora Luciana Salas que indique el punto exacto para que fiscalización haga un operativo. Además, manifiesta que la Ordenanza 249 regula todo lo que es propaganda electoral, se toma como tal desde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

la convocatoria a elecciones y todavía no hay tal convocatoria y no puede haber propaganda electoral.

El señor regidor **Jaime Lezama** consulta si la luz no va perjudicar a los vecinos como el que se encuentra en un edificio ubicado en la avenida La Marina con Faucett donde todos los días se quejan los vecinos por el alumbrado del aviso. El funcionario responde al señor regidor que se debe de cumplir con unos estándares y todo va a ser con previa autorización del área de Obras Privadas, quien maneja técnicamente este tipo de expedientes y determina cuál es el grado de luminosidad.

Los señores regidores que votaron en contra del Convenio fueron: Regidor Jaime Lezama Carreño, el señor regidor Víctor Cabanillas Alhuay, el señor regidor Marcos Cabrera Porras y la señora regidora Teresa Arana Gonzáles de Pajares.

La señora regidora Teresa Arana indica que el plazo es muy largo ya que compromete a la otra gestión y administración, ese es el motivo de su voto en contra.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Alac Outdoor S.A.C y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5. APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE LOS ARBITRIOS DEL EJERCICIO 2022.

La Dra. Jesús Velazco, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, indica que la Ordenanza de pronto pago se aprueba todos los años. En el presente caso, se está proponiendo un descuento del 10% a los contribuyentes puntuales y un 5% para aquellos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

contribuyentes que no hayan podido estar al día hasta el 31 de diciembre. De esta manera, si adelantan sus pagos de enero a diciembre de arbitrios, podrán tener estos descuentos y verse premiados por la administración, los contribuyentes podrán acogerse a estos descuentos, que es un gran beneficio y la cuenta corriente estará activa desde el 1 de enero 2022 ya que las cuponerías deben salir en la quincena de enero y también se van a prorrogar las tasas de arbitrios del año pasado de lo que es casa habitación.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Aprueba Incentivos Tributarios por Pronto Pago de Arbitrios del Ejercicio 2022 en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LAS LLAVES DE LA CIUDAD Y LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA AL ALCALDE DE SAN MIGUEL JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

La regidora **Eva Roca** indica que dar un reconocimiento a los trabajadores de la OTIC en estos momentos no es adecuado ya que la data todavía falta actualizarla ya que muchos vecinos siguen haciendo reclamos, sugiere que para el próximo año podría ser mejor.

La regidora **Juana Márquez** coincide con la opinión de la regidora **Eva Roca** ya que están recibiendo quejas de vecinos, tratando de solucionar y todos estamos apoyando, que se termine el mes de diciembre para que puedan recibir el reconocimiento.

La regidora **Luciana Salas** desde su perspectiva si se trata de medir los logros por objetivo de cada gerencia se debería premiar a la Gerencia de Salud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Teniente Alcalde Eduardo Bless está de acuerdo con la señora regidora Juana Márquez de evaluar bien, al detalle y que termine el año para que en el mes de enero se pueda dar el reconocimiento con una información respectiva de lo que pasó.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica al Concejo que evalúen que área merece un reconocimiento o que trabajador, el Teniente Alcalde Eduardo Bless quiere felicitar y reconocer el trabajo que viene realizando el funcionario Jorge Román, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional.

El señor regidor César Santa Cruz respalda la posición de la regidora Eva Roca, el área de Tecnología ha desempeñado una gran labor, pero aún no ha subsanado algunas cosas, se debe de premiar al área de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, Jorge Román Saavedra; a la Subgerencia de Deportes, Jim Vásquez; que tiene logros importantes para el distrito y que debería ser considerada como Gerencia, en algún momento, asimismo, el área de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

El Teniente Alcalde Eduardo Bless sugiere que en la primera Sesión de enero se pueda otorgar el reconocimiento a las áreas que han destacado en la gestión, sin desmerecer el trabajo de Informática porque no ha sido fácil y el próximo año se va continuar con nuevos proyectos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless propone un reconocimiento para el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, se le entregue la Medalla de la Glorieta de la Media Luna porque a pesar de las circunstancias y que fue atacado por el COVID sigue adelante y avanzando en el día a día.

La regidora Eva Roca está de acuerdo con lo que propone el Teniente Alcalde Eduardo Bless, es un merecido reconocimiento al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla que a pesar de haber estado con COVID continua con su labor y ha cumplido con el presupuesto participativo de su gestión y de años anteriores que deben de saber los vecinos, reconocer que se están inaugurando y cumpliendo con las obras.

El señor regidor Marcos Cabrera también se une al reconocimiento del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla y su pedido de reconocer a la OTIC queda postergada para la primera Sesión del mes de enero previa evaluación del área, solicita que se evalúe en estos momentos para ver si se va ser el reconocimiento en el mes de enero.

La Secretaria General, Katherine Choy Lisung, indica que el pedido del señor regidor Marcos Cabrera pasa para la primera sesión del mes de enero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Teniente Alcalde Eduardo Bless pide al señor regidor César Santa Cruz que su pedido pase a la Primera Sesión del mes de enero con el reconocimiento y felicitación a la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y la Subgerencia de Deportes y Recreación, Jim Vásquez.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla informa al Concejo Municipal sobre la revista que saldrá donde se muestra las obras realizadas en la gestión.

El señor regidor Víctor Cabanillas se une a la felicitación y el reconocimiento merecido al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, como mencionó el Teniente Alcalde Eduardo Bless y el señor regidor César Santa Cruz, al señor Alcalde le tocó vivir una coyuntura difícil que supo manejar y liderar con un gran equipo de trabajo logrando éxitos, la ceremonia debe de ser única en un grato ambiente al lado de su familia y en el mes de enero se condecorarán a las mejores áreas, trabajadores y funcionarios.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ

Artículo 1°.- OTORGAR la Condecoración con las "LLAVES DE LA CIUDAD Y LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al señor Alcalde de San Miguel, JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA, en reconocimiento a su destacada gestión.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

7. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A ALBERT MANUEL PUENTE PÉREZ CAMPEÓN SUDAMERICANO TORNEO 2021 CON LA MEDALLA DE ORO EN PARABÁDMINTON.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a ALBERT MANUEL PUENTE PÉREZ, en reconocimiento a su destacada trayectoria personal y deportiva, al haber ganado la Medalla de Oro en el Campeonato Sudamericano de Parabádminton Brasil 2021, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE